

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO - AGOSTO 2026

1. Organizador

El sorteo es organizado por el Centro Comercial Camino Real.

2. Participantes

- Podrán participar personas naturales mayores de edad (18 años) que registren sus compras en el Puesto de Información o a través de la línea oficial de WhatsApp (315 260 9090) del Centro Comercial Camino Real durante la vigencia del sorteo.
- No podrán participar empleados de los locales comerciales del Centro Comercial Camino Real, ni colaboradores directos del Organizador.

3. Vigencia

Se aceptarán facturas registradas entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2026.

4. Facturas Válidas

- Serán válidas facturas iguales o superiores a \$100.000 COP.
- Las facturas deben corresponder a compras realizadas en los locales del Centro Comercial Camino Real dentro del periodo de vigencia (1 al 31 de agosto de 2026).
- Acumulación: Se permite la acumulación de facturas de distintos comercios del centro comercial para alcanzar el monto mínimo de \$100.000 COP y obtener una boleta digital.
- La factura debe estar registrada a nombre de la persona que realiza el proceso de registro.
- No se aceptarán facturas por conceptos incluidos en el apartado de *Exclusiones*.

5. Boletas para Participar

- Por cada \$100.000 COP en compras válidas registradas, el cliente recibirá 1 boleta digital.
- Se otorgará un máximo de 10 boletas por factura registrada.

6. Registro de Facturas

- Las facturas deberán registrarse en el Puesto de Información o a través del canal de WhatsApp oficial (315 260 9090) dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de compra, siempre que el sorteo continúe vigente.
- Solo se aceptarán facturas originales y legibles.

7. Sorteo y Selección del Ganador

- Se realizará un único sorteo final para elegir (4) ganadores.
- El sorteo se llevará a cabo mediante un sistema digital aleatorio y será transmitido en vivo en las redes sociales oficiales del Centro Comercial el 1 de septiembre de 2026 a las 3:00 p. m. En el mismo acto se escogerá un ganador suplente (backup).

8. Premio y Especificaciones de los Destinos

El ganador recibirá un (1) plan de viaje para cuatro (4) personas hacia uno (1) de los cuatro destinos disponibles operados a través de Comfama, a elección del ganador.

Opciones de Destino a Elegir:

1. Jardín (Antioquia)

- Duración: 1 noche / 2 días.
- Transporte: Medellín – Jardín – Medellín.
- Alojamiento: Incluido.
- Alimentación: 1 desayuno, 2 almuerzos y 2 cenas (cena de llegada + cena día 1).
- Actividades e Inclusiones: Recorrido turístico por el pueblo, visita al túnel, cascada del Amor, tour cafetero, entre otros.

2. Guatapé (Antioquia)

- Duración: 1 noche / 2 días.
- Transporte: Medellín – Guatapé – Medellín.
- Alojamiento: Hotel Orígenes.
- Alimentación: 1 desayuno, 1 almuerzo y 1 cena.
- Actividades e Inclusiones: Recorrido turístico por el pueblo, tour cafetero, taller de zócalos, visita al Viejo Peñol e ingreso al Parque Comfama Guatapé.

3. Jericó (Antioquia)

- Duración: 1 noche / 2 días.
- Transporte: Medellín – Jericó – Medellín.
- Alojamiento: Hotel Saval.
- Alimentación: 2 desayunos, 1 almuerzo y 1 merienda.
- Actividades e Inclusiones: Experiencia en finca cafetera y city tour por el municipio.

4. Santa Fe de Antioquia

- Duración: 1 noche / 2 días.
- Transporte: Medellín – Santa Fe de Antioquia – Medellín.
- Alojamiento: Hotel Curazao.
- Alimentación: 1 desayuno, 2 almuerzos y 2 cenas.
- Actividades e Inclusiones: Visita al Puente de Occidente, taller de transformación del tamarindo, temática de la Fiesta de los Diablitos y city tour.

Restricciones del Premio:

- El premio no podrá ser redimido por dinero en efectivo, consignaciones ni para pago de deudas.
- El premio cubre estrictamente el itinerario y los servicios descritos por Comfama para las 4 personas. Gastos adicionales no especificados deberán ser cubiertos por el ganador.

9. Entrega del Premio y Notificación

- Notificación: El ganador será contactado por llamada telefónica, mensaje de WhatsApp y a través de una publicación en las redes sociales oficiales del Centro Comercial.
- El ganador deberá firmar el acta de entrega y la autorización de uso de imagen.
- Transferencia: El premio es personal e intransferible, pero podrá ser transferido a un familiar hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad mediante autorización escrita.

- Plazo de reclamación: El plazo máximo para reclamar y legalizar la entrega del premio será de dos (2) meses a partir de la fecha del sorteo.

10. Retención en la Fuente e Impuestos

De acuerdo con la normativa tributaria vigente en Colombia, cualquier valor referente al impuesto por ganancia ocasional o retenciones en la fuente aplicables a la entrega del premio deberá ser asumido en su totalidad por el ganador.

11. Exclusiones

No serán válidas para participar las facturas expedidas por entidades financieras, casas de cambio, empresas de giros, pago de servicios públicos, compra de bonos de regalo, ni compras realizadas en stands/locales ubicados en zonas comunes (tales como Primor, Lenessens, EMI y Tigo Une).